

GESTIÓN DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE ORGANISMOS NOCIVOS (RD 624/2013)

FAMILIA PROFESIONAL : Seguridad y Medio Ambiente			
NIVEL	3	CÓDIGO	SEAG0311
DURACIÓN DE LA FORMACIÓN ASOCIADA:	510 horas	NORMATIVA	RD 624/2013

UNIDADES DE COMPETENCIA		MÓDULOS FORMATIVOS			
Código	Denominación	Código	Denominación	Horas	Unidades Formativas
UC0799_3	Realizar la gestión documental de los procesos de control de organismos nocivos	MF0799_3	Legislación y documentación en los procesos de control de organismos nocivos	50	
UC0800_3	Establecer el plan de control de organismos nocivos adecuado a la situación de partida y supervisar su ejecución	MF0800_3	Desarrollo y supervisión de planes de control de organismos nocivos	160	- UF2229: Inspección y diagnóstico de la incidencia de organismos nocivos (80 horas) - UF2230: Ejecución y evaluación de planes de control de organismos nocivos (80 horas)
UC0801_3	Organizar el almacenamiento y transporte de biocidas, productos fitosanitarios y medios necesarios para su aplicación	MF0801_3	Logística de productos, medios y sistemas utilizados en la ejecución de planes de control de organismos nocivos	140	- UF2231. Almacenamiento de productos, equipos y maquinaria (50 horas) - UF2232. Determinación del transporte de los productos y equipos necesarios para la prestación del servicio (30 horas) - UF2233: Gestión de los residuos producidos en el control de organismos nocivos (60 horas.)
UC0802_3	Adoptar las medidas de prevención de riesgos laborales y ambientales en la prestación de servicios de control de organismos nocivos	MF0802_3	Seguridad y minimización de riesgos en los procesos de control de organismos nocivos	80	
		MP0462	Módulo de prácticas profesionales no laborales de Gestión de servicios para el control de organismos nocivos	80	

Correspondencia con títulos de Formación Profesional / Normativa	Vinculación con capacitaciones profesionales	Certificado de Profesionalidad derogado
No hay correspondencia	El presente Certificado de Profesionalidad acredita la formación equivalente para la obtención del carne de utilización de productos fitosanitarios de nivel cualificado (Anexo IV del RD 1311/2012, de 14 de septiembre)	